

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 2511

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2017

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

CAROLINA NICOLE JARA MONTECINOS **NOMBRE**

16.513.605-5 RUT

Docente de Educación Media TITULO

D-0561 **ESTABLECIMIENTO**

Docente de Educación Media CARGO

Media 10 Hrs. **JORNADA** 1 de marzo de 2017 DESDE 28 de febrero de 2018 HASTA

No Rinde FIANZA

Necesidades del Servicio, Ley 20.248. RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA REMÍTASE COMUNÍQUESE, ANÓTESE, REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/esr.